



Unidad Municipal Desconcentrada
"Aguas de Siguatepeque"
TELEFONO: 2773 9410

Documentos para legalizar pozos ya perforados

1. Fotocopia de la escritura de la propiedad donde se perforo el pozo
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad del dueño de la propiedad
3. Constancia catastral (Oficina de catastro municipal)
4. Croquis de la zona (Oficina de catastro municipal)
5. Información relacionada a la perforación (año, profundidad y demás datos que tenga)

Documentos adicionales cuando sea pozo utilizado por empresas

6. Fotocopia de escritura pública de constitución de sociedad
7. Fotocopia del poder del representante legal
8. Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal
9. Fotocopia del permiso de operación

Documentos si el pozo es utilizado en Urbanización

10. Punto de acta de la aprobación de la urbanización por la Corporación Municipal

Documentos para la autorización de perforación de pozos

1. Solicitud de perforación de pozo.
2. Realizar estudio de factibilidad de campo somero de reconocimiento hidrológico (Geólogo Técnico)
 - I. **Documentos de deberá presentar la empresa que realiza el estudio de factibilidad**
 - a. Acta de constitución de sociedad debidamente inscrita en el registro de la propiedad y mercantil de Siguatepeque
 - b. carta de acreditación de parte de la empresa a favor de los técnicos que realizan el trabajo de campo (deberá de ser extendida por la empresa o persona natural o jurídica que lo contrato).
 - c. Inscripción en registro municipal.
 - d. Inscripción en el registro de Aguas de Siguatepeque.
 - e. Certificación de disponibilidad que la empresa dispone de todos los equipos y herramientas para realizar el aforo del pozo.
3. Entrega de estudio con copia impresa y digital
4. Entrega de constancia de publicación de los medios de comunicación local de mayor audiencia que indique el periodo de duración de la publicidad (solo cuando sea categoría Tipo 1 y 2)
5. Dictamen de la Unidad Municipal Ambiental (UMA)
6. Fotocopia de escritura de la propiedad donde se pretende perforar
7. Fotocopia de la tarjeta de identidad del dueño de la propiedad
8. Constancia catastral (Oficina de catastro municipal)
9. Croquis de la zona (Oficina de catastro municipal)

NOTA:

REGLAMENTO PARA LA EXPLORACION, PERFORACIÓN Y EXPLOTACION DE POZOS EN EL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE.

Artículo 22

Los pozos Privados de Tipo 1, 2, 3, y 4 deberán instalar macro medidores a la salida del pozo. El costo de la compra e instalación de este macro-medidor será pagado por el propietario del pozo.

Artículo 23

Los pozos Privados de carácter comercial e industrial deberán pagar un canon mensual de usos del recurso en base al uso por metro cubico de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento.